

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja del edificio en Jaén en las calles del Doctor Martínez Molina y Cambil, con acceso por la calle Doctor Martínez Molina, conocido por el número 2. Tiene una superficie construida de 145,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén al tomo 1.651, libro 946, folio 147, finca número 55.536, inscripción primera.

2. Local sin distribuir, sito en la entreplanta sobre la rampa de acceso a los sótanos de un edificio en construcción, situado en el número 4 de la calle Carmelo Torres, de Jaén. Tiene una superficie útil de 31,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén al folio 103, del tomo 1.885, libro 115, finca número 9.661.

3. Local sin distribuir, sito en la planta baja de un edificio en construcción, situado en el número 4 de la calle Carmelo Torres, de Jaén. Tiene una superficie útil de 208,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén al tomo 1.885, libro 115, folio 101, finca número 9.660.

4. Local comercial que ocupa la planta primera con excepción de los huecos de escalera, meseta, ascensor y patio del edificio situado en la ciudad de Jaén, avenida Rodríguez Acosta, sin número de orden, con la extensión superficial construida de 251,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén al folio 122, del tomo 1.971, libro 201, finca antes número 39.368, hoy finca número 16.951.

Tipos de la primera subasta:

En cuanto a la finca descrita en el apartado 1: 8.713.200 pesetas.

En cuanto a la finca descrita en el apartado 2: 4.000.000 de pesetas.

En cuanto a la finca descrita en el apartado 3: 23.000.000 de pesetas.

En cuanto a la finca descrita en el apartado 4: 32.682.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Miracaballos.—La Secretaria.—59.088.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 294/1998, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castaño García, contra doña Asunción Valero Valiente.

En cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda en la segunda planta alta, es de tipo A, situada a la derecha del edificio, mirando desde la calle, tiene una superficie construida incluida parte proporcional en elementos comunes de 118 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo a calle Argentina; izquierda, patio de luces del edificio y patio interior de diferentes edificios en comunidad de propietarios; fondo, don Salvador Sansano González, dando su frente a zona de acceso, huecos de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda tipo B. Inscrita al libro 402 de Crevillente, folio 132, finca número 30.072, inscripción primera.

Está valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—58.875-*

FIGUERES

Edicto

Doña M. C. Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario que bajo el número 135/95, se siguen en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Puerto Michele, Sociedad Anónima», en

reclamación de 6.556.386 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha, resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario señor Marro Gros: En Figueras a 6 de noviembre de 1998. Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y conforme se solicita librese nuevo edicto al «Boletín Oficial del Estado» a fin de subsanar el error en relación al tomo de la finca 27.065 que sale a subasta, que debe ser tomo 2.746 en lugar de 27.065. Y entréguese el despacho librado al Procurador de la parte actora para su diligenciado. Así lo propongo y firmo. Doy fe. Conforme, el Juez. El Secretario.»

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en Figueras a 6 de noviembre de 1998.—La Juez, M. C. Moreno Esteban.—El Secretario.—58.958.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Carmen Rodríguez Rodríguez y don José Luis Abril Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca número 47. Vivienda tipo A, de la planta cuarta en altura del portal III, del edificio en término de Mijas, urbanización El Coto, con fachada y acceso por la avenida de Mijas. De superficie construida 110 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 81,81 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Frente, con pasillo de distribución, zona de escaleras y terreno común; derecha, entrando, con dicho terreno común y en parte con la vivienda tipo C, de esta misma planta; e izquierda, con el citado terreno común.

Inscrita en el libro 286, folio 120, finca 22.727, inscripción sexta.

Se valora la finca a efectos de subasta en 6.877.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—58.810.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1998, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Manuel Amezcua Izquierdo y don Zaoui Manssour Drissa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercé, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1999, a las doce treinta horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 23 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 24 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Precio salida: 17.000.000 de pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, local destinado a vivienda, piso primero, puerta tercera de la escalera que da a la Rambla Casas, 162, hoy 112, de Gavá. Tiene una superficie de 51,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 828, libro 434, folio 130, finca número 8.472, inscripción quinta.

Valorada con un precio de salida de 17.000.000 de pesetas.

Sirva la presente de notificación en forma a don Manuel Amezcua Izquierdo y don Drissa Zaoui Manssour, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 8 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—58.860.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1998, promovido por Caja de Ahorros de Catalunya, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Cristóbal Ávila Mulero y doña María J. Franco, he acordado la celebración de la primera subasta para el día 11 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere,

continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso 1.^o, puerta 1.^a, de la vivienda sita en Viladecans, plaza Arzobispo Modrego, número 1, inscrita al tomo 1.094, libro 450, folio 152, finca 13.997, superficie de 62 metros cuadrados.

Dado en Gavá a 26 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—58.871.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, procedimiento número 504/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 6 de noviembre de 1998, página 17139, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, donde dice: «Se encuentra inscrita al tomo 1.999 de Gijón...», debe decir: «Se encuentra inscrita al tomo 1.995 de Gijón...».—55.791 CO.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Girona, en providencia de esta fecha dictada en los autos procedimiento suspensión de pagos 50/1998, parte demandante «Can Pelach, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a la acreedora de la quebrada para que el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a la acreedora que podrá comparecer personalmente o mediante otra persona a favor de la cual hayan otorgado poderes suficientes y que habrán de exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Girona a 30 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Marta Menéndez Marqués.—58.940.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número